



# PREMIOS A PÓSTER Y COMUNICACIÓN ORAL EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA

Convocado por la  
**Fundación SEEP**

Patrocinado por



La Fundación SEEP convoca anualmente, con carácter nacional, un premio al mejor Póster y otro a la mejor Comunicación Oral que se presenten en el Congreso SEEP del año de la convocatoria.

Los premios cuentan con el patrocinio de Lilly y estarán dotados con 3.005,00€ cada uno.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La convocatoria de estos premios tiene como objetivo principal promover la investigación de patologías relacionadas con la endocrinología pediátrica e incentivar los avances en esta patología.
2. Los trabajos versarán sobre temáticas relacionadas con la Endocrinología Pediátrica, con el objetivo de impulsar la investigación y donde se demuestre evidencia en el campo clínico. El premio deberá ir por tanto destinado a promover los avances e investigaciones en Endocrinología Pediátrica.
3. Los trabajos podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2023. El lugar de entrega de el premio será en Palma de Mallorca, España, durante la celebración del XXV Congreso Anual SEEP.
4. Los premios estarán dotados con tres mil con cinco euros (3.005,00€) cada uno. El importe del premio se realizará a los premiados a través de transferencia bancaria.
5. Podrán optar a los premios personas físicas que presenten trabajos relacionados con el campo de la endocrinología pediátrica donde se refleje, analice o abarque avances y/o innovaciones en este campo, bajo los siguientes criterios a la hora de seleccionar los trabajos ganadores: relevancia, nivel científico, resultados y conclusiones, importancia, valoración global y si se trata de un estudio multicéntrico o no.
6. Optarán a los Premios todos los resúmenes de trabajos presentados al Congreso SEEP del año de la convocatoria, de los que el Jurado seleccionará ocho (8) Pósters y ocho (8) Comunicaciones Orales que serán los candidatos a los Premios. Tras la presentación de los trabajos en el Congreso, en las secciones designadas para ello, el Jurado determinará cuáles resultarán premiados.
7. No serán válidos los trabajos presentados en otras reuniones o congresos nacionales e internacionales, ni tampoco los trabajos efectuados por personas que no desarrollen su actividad científica en España.
8. El jurado estará formado por cinco (5) miembros independientes de la SEEP designados por su Junta directiva. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, una (1) persona designada por Lilly.
9. La aceptación de los Premios lleva implícito el compromiso de enviar un resumen amplio de los trabajos premiados para su publicación en la Revista Española de Endocrinología Pediátrica.
10. Toda publicación posterior del trabajo deberá hacer mención al Premio patrocinado por Lilly, incluyendo el logo de Lilly.
11. Lilly se ha comprometido a cumplir el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor que una empresa farmacéutica realiza a una organización sanitaria o profesional sanitario. Para cumplir con este compromiso, Lilly deberá publicar, a través del sitio web de LILLY [www.lilly.es](http://www.lilly.es), las Transferencias de Valor realizadas a su favor. La publicación se realizará con carácter anual y cada periodo reportado cubrirá el año natural anterior
12. El concurso a los Premios supone la aceptación de estas bases y el fallo inapelable del jurado.

Patrocinado por

